

**"LEVI GERSON DANIEL S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS A MIEMBRO POLICIAL" LEG 126255/2018**

Tribunal de Juicio: Trincheri, Walter Richard - Zvilling, Fernando Javier - Balderrama, Juan Pablo

Sentencia S/N Fecha 08/02/2021

1) "Nos encontramos frente a un proceso de "unificación de sentencias", desde que el hecho por el que resultara condenado en último término -en este Legajo 126255/18- es *anterior* a la primer condena -de ejecución condicional-. La primera regla del art. 58 del código penal extiende el principio de la pena total a cualquier hipótesis de coexistencia de penas independientes, más allá de tratarse de la unificación de penas o sentencias -penas que se están cumpliendo o un concurso real de delitos" (del voto del Dr. Fernando Zvilling).

2) "Dado que al unificar las condenas desaparece la anterior condenación, reemplazada por una única condenación para ambos delitos, es lógico efecto de la unificación de condenas que, con la anterior, también desaparezca la forma en que fue impuesta y la modalidad con que se ejecutaba la pena. Consiguientemente, corresponde que cese la condenación condicional" (del voto del Dr. Fernando Zvilling).

3) "Claramente nos encontramos con una primera sentencia en suspenso, cuya condicionalidad *no corresponda que sea revocada* por tratarse la última condena de un hecho anterior a la primera, por lo que es errónea la petición de la fiscalía -y consintiera la defensa-, desde que no incumplió con las reglas de conducta, y el hecho de la segunda condena, reitero, es anterior a la primera. Es decir, no opera una revocación de la forma condicional, sino que ésta cesa por aniquilamiento de la condenación misma" (del voto del Dr. Fernando Zvilling).